

9

~~Los billetes NÚMERO 4202 = SU PRECIO 6 CUARTOS. si es que no se
mencionan en el anuncio, el precio es de 6 CUARTOS.~~

**DIARIO MERCANTIL
DE CADIZ,**

DEL LUNES 4 DE FEBRERO DE 1828.

SAN ANDRES CORSINO, OBISPO, Y SAN JOSE
DE LEONISA, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 46', y se oculta á las 5 h. y 14'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 4, 30	55 0.	ENE.	Despejado.
A las 12 del dia....	30, 4, 10	58 5	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 3, 60.	57 7.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 3 h. 44' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 0' tard.
1.a Bajamar á las 9 h. 5' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 8' noli.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Escmo. Sr. Capitan general de Andalucía con fecha 29 del actual me dice lo que sigue.—"Escmo. Sr.=El Escmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en 22 del mes ultimo me dice lo que sigue.—Escmo. Sr.=Al Inspector general de infantería digo hoy lo siguiente.—He dado cuenta al Rey N. S. del expediente promovido por José Mendoza, sargento 2º licenciado del extinguido batallón provisional de Aragón, que hizo parte de la guarnición constitucional de la plaza de Alicante en solicitud del retiro correspondiente en calidad de disperso á la villa de Chieti, ó con destino al cuerpo de invalidos hábiles de Valencia en consideración á sus servicios, estado de inutilidad en que se encuentra y hallarse purificado de su conducta. S. M. enterado de todo tuvo por conveniente oír á su Consejo Supremo de la Guerra, y habiéndose conformado con su dic-

sámen, se ha dignado resolver que á Mendoza se le espida el retiro de cabo 1.^o para el cuerpo de invalidos de Valencia, con el haber que le corresponda según sus servicios contados hasta esta fecha, y que así como á los oficiales indefinidos é ilimitados que se purifican, se les abona el tiempo que permanecen en estas clases como si estubiesen sirviendo, es su Soberana voluntad que se haga extensiva esta gracia á las clases de tropa que se hallan en el mismo caso y en el de licenciados forzosamente á consecuencia de la disolucion de los cuerpos del llamado ejército constitucional.—De Heat órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y yo lo hago á V. E. para los mismos fines.—Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y que lo haga saber en la órden de la plaza.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 31 de Enero 1828.—José Aymerich.—Sr. Sargento mayor de la plaza.

Mádrid 28 de Enero.

Por los partes de Barcelona que alcanzan hasta el 24 del corriente tenemos la satisfaccion de saber que SS. MM. continuan en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

Provincias que ha adquirido la Gran Bretaña por su última guerra con los Birmanes.

En el diario oficial de la india británica acaba de darse una noticia estadística del territorio y de la poblacion que tienen las provincias desmembradas del imperio de los Birmanes á virtud del tratado de paz hecho últimamente. La superficie de estas provincias tiene unas tres mil leguas, que viene á ser lo mismo que la de Portugal. La poblacion de cada una de ellas se regula del modo siguiente: Arracan 100.000 habitantes: Tavai 20.000: Ye 5.000, y Me qui 8.000: en todo 133.000 habitantes. De los que corresponden solo 44 por legua cuadrada; mientras que hay países en la india inglesa, como en el distrito de Busdawn, donde sale á 5.400. A fin de remediar prontamente esta despoblación trayendo á los moradores de las tierras adyacentes acaba de fundarse una ciudad nueva con el nombre de Anhertstown, de la que ya hemos hablado en este diario. Esta situada sobre el río Martabano, y en su puerto pueden fondear los buques de mas alto bordo. Se espera que dentro de poco será el centro del comercio para los países indo-chinoscos, como que ya empezaban los del Pegú á trasladarse á bandadas para establecerse en ella.

PESQUERIAS DE TERRANOVA Y DE LABRADOR.

Los anglo-americanos envian á estas pesquerias al pie de dos mil buques, y cada uno de ellos vuelve con 50 toneladas de pesca, lo menos. De forma que los productos de la pesca en estos dos puntos llegan á cien mil toneladas. En este comercio

se ocupan 24.000 ó 30.000 marineros, además de los traidores que llevan esta enorme masa de bacalao á los varios mercados donde se despacha. La Francia y la Inglaterra juntas no igualan las empresas de los anglo-americanos en este oficio.

Concluye la Real cédula inserta en el diario de ayer.

No habiendo sido bastantes las disposiciones tomadas para que los interesados, que tienen hechas sus consignaciones en Junio hayan acreditado su calidad, cabimiento y pertenencia, y siguiéndose de iguales admisiones una desigualdad de suertes entre los obligados á pagar Lanzas, que no es conforme á regla de justicia, se escrivirán, testarán y no subsistirán dichas consignaciones, á no ser que con agreglo á la misma Real cédula de 8 de Mayo de 1789 se hubiese hecho constar entonces, ó hasta 8 de Mayo de 1790 la calidad, cabimiento y pertenencia de los Juros en que consistían: y los que en el referido dia 8 de Mayo de 1790 no tuvieren acreditado la calidad, cabimiento y pertenencia de los Juros en que hubiesen hecho la consignación para el pago del servicio de Lanzas, ejecutarán esta en el preciso término de seis meses, consiguendo fincas ó rentas equivalentes á lo que adeuden en cada año por aquel servicio; y si no se verificase en el referido término procederán del oficio a realizarla los Intendentes y demás empleados que corresponda, para que no queden ilusiones estas disposiciones, y el Erario no carezca de unos fondos que tanto necesita en sus actuales apuros. Se precisará á los que poseyeren Grandezas y Títulos de Castilla, y no gozaren de relevación del servicio de Lanzas, ni las tuvieran consignadas para su anual contribución, á que consigan finca del mayorazgo á que se hubiese agregado la Grandezza ó Título, y rinda la renta equivalente para que quede cubierta anualmente mi Real Hacienda, lo cual ha de practicarse por la Subdelegación general de Lanzas y Medias anatas, según fueren ocurriendo las vacantes de dichas dignidades, sin que se espida la Carta de sucesión á los que en ellas sucedieren hasta que hagan constar en la Cámara, con certificación de la Contaduría general de Valores, haber cumplido con la consignación de finca ó renta equivalente para la paga anual de las Lanzas. Ultimamente, en lo sucesivo, siempre que se hiciere gracia ó merced de Grandezza ó Título de Castilla, no se expedirá por la Cámara la Cédula correspondiente, sino que el agraciado haga constar, por certificación de dicha Contaduría general de Valores y haber formalizado en la Subdelegación general de Lanzas, la consignación de finca ó renta equivalente á cubrir la anual contribución de este servicio. Publicada en el mi Consejo la citada Real orden de 13 de Setiembre último, y con vista de lo en su razon expuesto per mis Fiscales, acordó su cumplimiento, y para ello expedita esta mi Cédula &c. Dada en Barcelona á 16 de Diciembre de 1827.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador militar y político de esta plaza, en autos que se siguen en el juzgado de guerra, se saca á pública subasta por término de treinta días contados desde hoy, la casa calle de Comedias de esta ciudad, titulada del café del Angel, núm. 40, apreciada por los alarifes en 67.965 rs. y 17 mrs. vno para su venta y remate en el mejor postor. Lo que se hace notorio al efecto de que quien quisiere hacer i postura acuda á la Escribanía de Guerra, calle de la Amargura, núm. 12, donde se le facilitarán las noticias e instrucciones que pidiere. Cádiz 1.^o de Febrero de 1828. — Joaquín Rubio.

Se publica en la Corte Marcial que se designa en estos días el examen de los candidatos a AVISOS. Se enseña el idioma inglés con toda propiedad y bajo un sistema peculiar que facilita el mas pronto conocimiento de ellos. En la calle del Ayre, núm. 72, piso 3.^o núm. 7, darán razon de nueve á una por la mañana. La matrícula es de 10 reales.

Se vende á voluntad de su dueño una casa de fábrica moderna, de cuatro cuerpos de altura, situada en el barrio de San Carlos, calle de S. Alejandro, num. 175, libre de todo gravamen apreciada en 535.000 rvn.; quien quiera tratar de ajuste acudirá á la calle de Linares, num. 88, cuerpo bajo.

Sabiéndose que D. Francisco Machin, vecino de Cádiz, que falleció repentinamente en esta ciudad en Mayo de 1827, tenía entregadas en depósito de confianza algunas cantidades de dinero, se avisa á los que las tuviesen, que por sentencia judicial pronunciada en 4 de Enero ultimo, ha sido declarada por única heredera del citado Machin su hermana Doña Gregoria, cuyo representante en esta plaza es Doña Juana de Cosio y Bustamante, que vive en la calle del Beaterio, num. 145, quien está autorizada en virtud de poder general para cobrar las cantidades que se deban al expresado difunto, haciendo las transacciones amistosas y privadas que sean convenientes. Cádiz 3 de Febrero de 1828.

TEATRO PRINCIPAL. — *La Cenicienta ó sea el triunfo de la bondad* ópera bufa en dos actos, música del maestro Rossini.

— A las 7. Mañana Martes se ejecutará, á beneficio del director de la compañía dramática la acreditada comedia, que tanto ha agrado siempre en este teatro, titulado *la Mogigata*, original del célebre D. Leandro Fernández Moratín; se bailarán á cuatro las boleras del polo de *la ópera del Criado fingido*, y el sainete *los tres novios imperfectos, tartamudo, tuerto y sordo,*

CON REAL PERMISO,

En la Imprenta Gaditana calle de D. Carlos, núm. 69.

Presidida por el Director de la Academia de Bellas Artes de Cádiz.